

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

32194 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MATERIAL, EQUIPOS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, en siglas MAFEX, con número de depósito 99005972.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jaime Hernani Bengoa mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/002073.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, quedando inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 584799, con fecha 1 de abril de 2005.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 6, 7, 10, 12 y 22 de los estatutos de esta asociación, en los que se incluye la modificación de su régimen jurídico. El Acta de la Asamblea aparece suscrita por D. Jaime Hernani como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Víctor Ruiz.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril; en su artículo 2 se señala que el ámbito de actuación es estatal, quedando fijado en ese mismo artículo su ámbito funcional, y el domicilio social de la asociación es el establecido en el artículo 5.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 7 de octubre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220041110-1